



Concurso de diseño de un destinado a ser la imagen representativa de LOS INDIANOS S/C DE LA PALMA.

El Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, y en su nombre, la Concejalía de Fiestas, convoca a concurso el diseño de un logotipo destinado a ser la imagen representativa de LOS INDIANOS, fiesta de nuestro municipio a celebrar cada lunes de Carnaval.

El concurso se regirá por las siguientes BASES:

1. Objetivo:

Diseño de un logotipo destinado a ser la imagen representativa de LOS INDIANOS, fiesta de nuestro municipio a celebrar cada lunes de Carnaval, en toda la difusión de información sobre el mismo a través de documentos oficiales, la página Web del Ayuntamiento y cualquier otro soporte que sea requerido para la difusión de la fiesta.

2. Participantes:

Podrán participar en esta convocatoria toda persona natural o jurídica sin distinción de nacionalidad o lugar de residencia ni otras limitaciones que las contenidas en estas bases.

Cada concursante podrá presentar un máximo de dos diseños.

3. Propuesta:

a. el diseño deberá ser original e inédito;

b. se aconseja utilizar colores que sean fácilmente trasladables a escala de grises, para su realización posterior tanto en color como en blanco y negro.

4. Material a entregar:

Cada diseño deberá presentarse de las siguientes formas:

a. En papel: logotipo aislado versión color y logotipo aislado versión en escala de grises (o blanco y negro), cada versión impresa con una buena resolución y en tres tamaños correspondientes a las siguientes dimensiones máximas: 3 por 3, 5 por 5 y 10 por 10 centímetros (sin que esto implique que el aspecto del logotipo deba ser cuadrado);

b. Y en formato electrónico (guardado en un CD o cualquier otro soporte): logotipo aislado versión color y logotipo aislado en escala de grises (o blanco y negro), y trazados en formato vectorial eps, ambas versiones realizadas con alguno de los programas habituales de diseño gráfico formato digital escalable (EPS, Photoshop, Freehand o Corel Draw) que permita la manipulación digital, rotulación o serigrafía mediante cuatricromía y tener una resolución mínima de 200x200 píxeles. (Se recomienda la mayor resolución posible). No se admitirán logotipos en otros formatos de imagen.

Además, se indicará el color utilizado en CMYK o Pantones.



Asimismo se adjuntarán en este formato, en archivos perfectamente identificados y separados, todas las variaciones y adecuaciones a distintos soportes contenidas en la propuesta.

c. En todos los casos se incluirá en la ficha técnica del logotipo información sobre la herramienta informática utilizada (programa) y en general todos aquellos datos que permitan posteriormente la mejor reproducción del elemento. El/la ganador/a deberá colaborar posteriormente en el suministro de la información necesaria para tal fin.

d. Ejemplos de aplicación de la propuesta a papelería (cartas, sobres, tarjetas de visita,..), prensa escrita, folletos y publicaciones, merchandising (llaveros, camisetas, bolígrafos, paraguas, etc.) y señalización básica exterior e interior, (de ahí, la importancia del formato vectorial de su presentación).

e. el logotipo presentado podrá ir acompañado de una breve explicación, de extensión no superior a una página.

5. Presentación de proyectos:

El plazo de admisión de trabajos quedará abierto desde la publicación de anuncio en periódico de amplia difusión en la Provincia y página Web municipal y hasta el día **15 de diciembre de 2012**. El trabajo se entregará en un sobre DIN-A4 blanco etiquetado "CONCURSO LOGOTIPO imagen representativa de LOS INDIANOS" y con un lema (o seudónimo) escrito por fuera y, dentro de dicho sobre se incluirá también un sobre cerrado (más pequeño) con los datos personales (nombre completo, dirección, teléfono, fotocopia DNI o NIE) del concursante y su lema (o seudónimo) escrito también fuera de este sobre. Los trabajos se entregarán en el registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, o se enviarán (por correo certificado) a la siguiente dirección:

Concejalía de Fiestas

Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La palma

Plaza de España nº 6

38700 Santa Cruz de La Palma

Santa Cruz de Tenerife

6. Jurado y veredicto:

El jurado con voz y voto, será presidido por el Alcalde-Presidente y como vicepresidenta se nombrará a la concejal de fiestas, **además, estará conformado por los miembros de la Comisión de Cultura, fiestas y deporte, y cuatro personas licenciadas en Bellas Artes o publicistas**. La secretaria del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma actuará como secretaria con voz pero sin voto.

El veredicto del jurado se hará público en la página Web del Ayuntamiento. El jurado se reserva el derecho a declarar el premio desierto y convocar un nuevo concurso o nuevas bases al que deberán presentarse nuevos trabajos, **así como guardar el debido secreto tanto de las deliberaciones como del resultado hasta su publicación en la página Web**.

"El hecho de declarar un vencedor, no llevará aparejada la obligación por parte del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma de adoptar el logotipo como oficial y permanente de dicho evento".



7. Incompatibilidades:

No podrán formar parte del Jurado aquellas personas que tengan constancia de que entre los participantes en el concurso existen personas en primer o segundo grado de parentesco o colaboradores habituales.

8. Valoración:

El jurado valorará, entre otros, los siguientes aspectos:

- Facilidad de identificación de la propuesta con la fiesta a representar.
- Diseño innovador, creativo y tecnológico.
- Adaptación a cualquier soporte de difusión de la documentación del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma.
- Es condición imprescindible que el logotipo sea original.

9. Premio:

- Un ordenador portátil (notebook), cortesía de NOVA-INFORMÁTICA
- 200€ en metálico.
- Certificado que acredite al ganador del concurso.

10. Propiedad intelectual:

El logotipo premiado quedará en propiedad exclusiva y permanente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma el cual tendrá completa libertad para utilizar el logotipo premiado total o parcialmente o para modificarlo si lo cree necesario.

El Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma será dueño de todos los derechos de propiedad industrial e intelectual que pudiesen corresponderle en relación con el mencionado logotipo y con la denominación, así como cualesquiera otros derechos que le pudiesen corresponder, quedando el "copyright" en su propiedad. De la misma forma se ceden también los derechos de manipulación, edición, exposición y reproducción.

11. Responsabilidades:

El ganador se hará responsable frente a reclamaciones que pudieran surgir de cualquier naturaleza o que terceros pudieran hacer al respecto, sin carácter exhaustivo, a la originalidad parecidos o copias parciales de los trabajos presentados.

12. Devolución de los trabajos no premiados:

Los autores dispondrán de un plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a que se cuelgue en la página Web el fallo del jurado, para recoger sus trabajos. Para ello deberán, con un día de antelación de pasar a recogerlos, comunicarlo a la Concejalía de Fiestas (Teléfono 922417815/16). Transcurrido dicho plazo sin que se hayan recogidos los trabajos, se entenderán que los autores renuncian a los mismos, pudiendo el Ayuntamiento disponer de ellos como estime conveniente.

13. Aceptación de las bases:

La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de todas estas bases y el fallo del jurado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA
CONCEJALÍA DE FIESTAS
C/ VANDEWALLE Nº 5
SANTA CRUZ DE LA PALMA
38700 SANTA CRUZ DE TENERIFE
Tfno. 922 41 78 15/16

14. Modificación de las Bases.

El Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, se reserva el derecho a modificar las presentes Bases, si fuese necesario para la consecución del objetivo último del concurso.

Los participantes reconocen la existencia de estas Bases del Concurso, aceptándolas en su totalidad.

La interpretación de las Bases corresponde única y exclusivamente al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma.

Las Bases serán difundidas y publicadas por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma en cuantos soportes y vías de comunicación estime oportunos.

15. Colaboración.

Este concurso cuenta con la colaboración de Nova-Informática.

16.- Resolución de dudas y aclaración de cualquier aspecto del concurso o de sus bases.

Vía E-mail: Enviando la consulta a fiestas@santacruzdelapalma.es

Vía Teléfono: 922 417815/ 922 417816